



Institución Educativa Aures
Resolución de Aprobación 4659 de Abril 24 de 2008
DANE 105001001198 NIT. 900218633 – 4
"Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás"

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

IE AURES

CIERRE PRESUPUESTAL 2021

VIGENCIA 2022

Carrera 96 A # 77 E15. Teléfono: 2640826. Correo electrónico: ie.aures@medellin.gov.co -
seccionaures@yahoo.com, www.facebook.com/ieaures - www.twitter.com/ieaures - ieaures.wix.com/2020
- Robledo Aures #1 - Medellín - Sección Escuela Aures Carrera 93 A # 77 F 57 - Teléfono: 4226723.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURES

RESOLUCION RECTORAL N° _____

ENERO 15 DE 2022

"Por la cual se determina la situación presupuestal de cierre y cuentas por pagar para la vigencia 2021, para la Institución Educativa AURES"

El ordenador del Gasto de la Institución, en uso de sus facultades conferidas en la ley 715 de 2001 y en el decreto Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015

Y,

CONSIDERANDO QUE:

- 1 En el decreto 111 de 1996, artículo 14 se establece el Principio de Anualidad, "El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre, después de esa fecha no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos, caducarán sin excepción."
- 2 El literal 8 del artículo 6, decreto 4791 de 2008, establece como función del ordenador del gasto, "Presentar al final de cada vigencia fiscal a las autoridades educativas de la respectiva entidad territorial certificada, el informe de ejecución presupuestal incluyendo el excedente de recursos no comprometidos si los hubiere, sin perjuicio de que la entidad pueda solicitarlo en periodicidad diferente",
- 3 El inciso 3, artículo 87 del decreto 06 de 1998 Estatuto Orgánico del presupuesto Municipal, concordante con el artículo 89 del decreto 111 de 1996, establece la obligatoriedad de realizar el acto administrativo de cierre presupuestal, en donde se constituyan las cuentas por pagar.

RESUELVE:

- 1 Determinar el Valor ejecutado en Ingresos para la vigencia 2021 de la siguiente foma:

TIPO DE RECURSO	VALOR EJECUTADO	PORCENTAJE
RECURSOS PROPIOS	\$8,425,099	4%
GRATUIDAD	\$207,242,656	96%
TRANSF. MUNICIPALES	\$100	0%
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	\$36,973	0%
TOTAL RECAUDO INGRESOS	\$215,704,828	100%

- 2 Determinar el Valor ejecutado en Gastos para la vigencia 2020 de la siguiente foma:

TIPO DE RECURSO	VALOR EJECUTADO	PORCENTAJE
RECURSOS PROPIOS	\$409,620	0%
GRATUIDAD	\$98,039,874	100%
TRANSF. MUNICIPALES	\$0	0%
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	\$0	0%
TOTAL EJECUTADO	\$98,449,494	100%

- 3 Constituir las siguientes Reservas Presupuestales como cuentas por pagar para la vigencia 2022:

PROVEEDOR	MARIA VICTORIA MONTOYA HERRERA
CONCEPTO	Honorarios por Servicios Contables

VALOR	\$1,125,000
PROVEEDOR	ASISTENCIA VITAL
CONCEPTO	CUENTA X PAGAR PROVEEDORES
VALOR	\$378,980
PROVEEDOR	ADMINISTRACION IMPUESTOS NACIONALES DIAN
CONCEPTO	RETENCION EN LA FUENTE MES DICIEMBRE 2021
VALOR	\$582,000
PROVEEDOR	MUNICIPIO DE MEDELLIN
CONCEPTO	REINTEGRO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS
VALOR	\$23
PROVEEDOR	CRISTIAN VAHOS
CONCEPTO	CUENTA POR PAGAR
VALOR	\$27
PROVEEDOR	PLUX PC SAS
CONCEPTO	COMPRA DE DOS UPS
VALOR	\$574,000

4 Los excedentes financieros generados con los recursos de los fondos de servicios educativos, se determinan teniendo en cuenta el siguiente concepto: "Para las establecimientos públicos, el excedente financiero corresponde al monto de los recursos propios que resulte del valor que arrojen a 31 de diciembre las cuentas de caja y bancos y títulos valores disponibles a corto plazo, menos el valor de los pasivos exigibles inmediatos a la misma fecha".

RECURSOS PROPIOS	\$7,017,944
MINISTERIO DE EDUCACION - SGP	\$110,200,317
TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	\$100
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	\$36,973
TOTAL RECURSOS SOLICITADO	\$117,255,334

5 la Presente resolución se firma a los 15 días de enero de 2022.




Firma Rector (a) Firma Tesorero (a)